



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000083/2023

VISTO: Las Facturas 47-CF-7327277 de fecha 17/10/2023 periodo 5/2023 de Aguas Rionegrinas S.A. (CUIT 30-70742104-1) Cuenta 47-000745-000-01, y;

CONSIDERANDO:

- Que dicha factura corresponde al consumo de Agua Potable período 5 de 2023, Cuota 1/2 de las oficinas donde funciona la Defensoría del Pueblo de S.C. Bariloche Quaglia 740.
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto a fin de cancelar la factura.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79 y la Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARIOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguas Rionegrinas S.A (CUIT 30-70742104-1), por **\$4.906,35 (Pesos Cuatro Mil Novecientos Seis con Treinta y Cinco Centavos)** de la factura del visto, correspondiente al periodo 5 del 2023 cuota 1/2 cupón N°7327278 con vencimiento el 13/11/2023 de la Cuenta 47-000745-000-01 de Quaglia 740.
2. **IMPUTAR** a la partida **3.16.19.26.0040.182.2.3 Programa Administración - Servicios**
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemí Klein.
5. Dese al registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Noviembre de 2023.-



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOLOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21